

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6214 *SEELIGER Y CONDE, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KINGSLEY GATE PARTNERS SPAIN S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 27 de julio de 2023, el socio único de "Seeliger y Conde, S.L.U" (Sociedad Absorbente), constituido en Junta General Extraordinaria y Universal, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de "Kingsley Gate Partners Spain S.L.U." (Sociedad Absorbida), de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes, con fecha 27 de julio de 2023. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la operación, cerrados a 27 de julio de 2023.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la LME, dado que absorbente y absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1.º, de la LME, esta absorción implicará la extinción de Kingsley Gate Partners Spain S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Seeliger y Conde, S.L.U, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje ni, en consecuencia, intervención de experto. Las operaciones de Kingsley Gate Partners Spain S.L.U. se entenderán realizadas por cuenta de Seeliger y Conde, S.L.U, a efectos contables, a partir del 27 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de fusión y del balance de fusión, en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2023.- Don Miguel Ángel Sánchez-Arcilla, Secretario no consejero del Consejo de Administración de "Seeliger y Conde, S.L.U" (Sociedad Absorbente) y, Don David Charles Nocifora y Don Umesh Ramakrishnan, Administradores Mancomunados de " Kingsley Gate Partners Spain S.L.U." (Sociedad Absorbida).

ID: A230039015-1